



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 22 MAY 2017

Expte. N° 23.152/17

VISTO la presentación efectuada por el Cr. Rodolfo José ROHRBERG, Director de Presupuesto de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se le autoricen horas extras a partir del 10 de mayo y hasta el 30 de junio de 2017, debido a la necesidad de elaborar los proyectos de Resoluciones de adecuaciones e incorporaciones presupuestarias, tanto de cierre como del período corriente; la participación en la elaboración de la propuesta de distribución de créditos 2016 y dar inicio a la elaboración del anteproyecto de Presupuesto 2018, así como intervenir en participación en el costeo de proyectos a presentar a la SPU.

QUE la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA CONTABLE Y FINANCIERO en su Providencia N° 1035, aconseja la liquidación pago de dos (2) horas extras diarias, a partir del 10 de mayo y hasta el 30 de junio de 2017.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

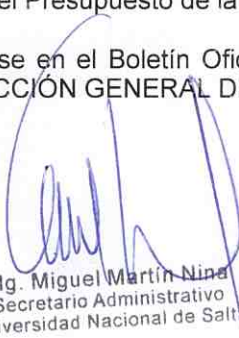
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del Cr. Rodolfo José ROHRBERG, personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, por exceso de su jornada habitual de trabajo previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/2006, a partir del 10 de mayo y hasta el 30 de junio de 2017, con el cumplimiento de dos (2) horas diarias hasta un máximo de diez (10) horas semanales.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en Personal, del Presupuesto de la Universidad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N°

0584-2017